

**“PROYECTO DE CONECTIVIDAD DEL CONURBANO EN
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

FONPLATA
PRESTAMO ARG-36/2017

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS –
DIRECCION DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**LPI N° 1: PUESTA EN VALOR CORREDOR
PERIMETRAL LANÚS, LÍMITE CON MUNICIPIO DE
LOMAS DE ZAMORA**

**Tramo: Camino de la Rivera Sud – Av. Tte. Gral.
Donato Álvarez**

Longitud: 12.500m

PARTIDOS: LANÚS y LOMAS DE ZAMORA

Presupuesto Oficial: \$ 205.208.698,54

Fecha de Apertura: 19 de junio de 2018

(Licitación enmarcada en el ámbito del Decreto N° 1299/2016. Ad-referéndum de la vigencia del contrato de Préstamo ARG-36/2017 aprobado por FONPLATA)

MEMORIA DESCRIPTIVA

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA:

Las obras se refieren a la reconstrucción de pavimentos de hormigón, en una longitud aproximada de 12,5 km, de las siguientes avenidas y calles:

- Gral. Hornos entre Carlos Pellegrini (Camino de la Rivera Sud) y Pedro Uriarte
- Pedro Uriarte entre Gral. Hornos y vías de TMR
- J.J. Malavia entre vías de TMR y Aconcagua
- Aconcagua entre J.J. Malavia y Granaderos
- Granaderos entre Aconcagua y Roma
- Roma entre Granaderos y Cnel. Lynch
- Cnel. Lynch entre Roma y Av. Tte. Gral. Donato Álvarez

Límites éstos entre los Partidos de Lanús y Lomas de Zamora, aproximadamente 100 cuadras, que se encuentra deterioradas por causas exógenas y/o endógenas y que provocan, tanto en usuarios como en vecinos, malestares y pérdidas de toda índole; económicas, sanitarias, estéticas, etc. desregularizando las zonas afectadas en su diario funcionamiento.

El mejoramiento en la circulación vehicular afecta directamente, no solo a vehículos y transeúntes, dada la fuerte identidad barrial y gran importancia para los vecinos de Lanús Este, por el beneficio que provocará en la circulación de transporte público, máxime por ser de conexión con los partidos vecinos de Avellaneda y Lomas de Zamora.

Es por ello que las obras proyectadas tienden a normalizar efectivamente y de un modo racional, las condiciones de uso, solucionando de raíz, la variedad de los problemas mencionados.

La ejecución de esta obra se hará en **DOS (2)** frentes de trabajo simultáneos, por lo cual la contratista deberá proveer todo lo necesario para el normal funcionamiento de cada uno de ellos independientemente.

OBRAS BASICAS

Por todo lo expuesto se prevé la reparación de la totalidad de la traza de la avenida, con Hormigón Simple para tránsito pesado, previo retiro de la carpeta asfáltica existente, en los lugares que se haga necesario, a efectos de detectar la totalidad de las áreas a reparar con Hormigón.

OBRAS HIDRÁULICAS

Se prevé asimismo la limpieza de los desagües existentes que corren por debajo de las Avenidas y sus alledañas de menor diámetro que vuelcan subcuencas a la misma. Asimismo la reconstrucción de sumideros para llevarlos a longitudes de vertedero de dos metros, salvo en los existentes de luces mayores, agregándole, a la totalidad, rejas horizontales para la mejor captación de las aguas. También se reconstruirán Cámaras de Inspección, modificando las losas de apoyo de sus tapas con rejas horizontales para el mejor escurrimiento.

OBRAS VARIAS

En las bocacalles con intervención y que no hubiere, se construirán rampas para discapacitados para facilitar el traslado de personas con movilidad reducida, en cumplimiento de la Ley 24.314.

Se ejecutará además la señalización horizontal delimitadoras de carriles, diferenciando las áreas de circulación vehicular, bicisendas y/o peatonales, en la totalidad de la traza.

Se colocarán, a lo largo de todo el eje de las Avenidas, 500 artefactos de iluminación Led, de alta tecnología, con el beneficio que brinda la misma por la disminución importante en el consumo eléctrico, con un mayor poder lumínico.

PLAZOS:

El plazo de ejecución se ha fijado en trescientos sesenta y cinco (365) días corridos contados a partir de la firma del Acta de Replanteo y el plazo de conservación se ha fijado en trescientos sesenta y cinco (365) días corridos contados a partir de la firma del Acta de Recepción Provisoria.